



**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA  
EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN<sup>1</sup>**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7.3 DEL ACUERDO  
SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (2022)

UCRANIA

La siguiente comunicación, de fecha 18 de julio de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Ucrania.

Índice

<b>1 SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO Y GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO, Y MERCANCÍAS Y EQUIPO QUE PUEDEN CONTENER ESOS GASES Y SUSTANCIAS .....</b>	<b>2</b>
<b>2 AZÚCAR DE CAÑA EN BRUTO .....</b>	<b>5</b>
<b>3 ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES CUYO COMERCIO ESTÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).....</b>	<b>8</b>
<b>4 DESECHOS PELIGROSOS.....</b>	<b>11</b>
<b>5 Estupefacientes y sustancias psicotrópicas.....</b>	<b>13</b>
<b>6 EQUIPOS RADIOELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS QUE EMITEN RADIACIONES PARA USOS ESPECIALES.....</b>	<b>15</b>
<b>7 MATERIALES RADIATIVOS: FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RADIONÚCLIDOS, MATERIALES NUCLEARES, RESIDUOS RADIATIVOS .....</b>	<b>17</b>
<b>8 BIORRECURSOS ACUÁTICOS Y SUS PRODUCTOS (MERLUZA NEGRA).....</b>	<b>20</b>
<b>9 PAPEL Y FILTROS PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE CIGARRILLOS .....</b>	<b>22</b>
<b>10 PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AGROQUÍMICOS NO REGISTRADOS UTILIZADOS PARA PRUEBAS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTATALES .....</b>	<b>24</b>
<b>11 OMG NO REGISTRADOS UTILIZADOS CON FINES DE APROBACIÓN ESTATAL (ENSAYO) .....</b>	<b>26</b>
<b>12 TRÁNSITO DE OMG NO REGISTRADOS .....</b>	<b>28</b>
<b>13 ÁCIDO SULFÚRICO Y ÓLEUM .....</b>	<b>29</b>
<b>14 Mercancías importadas de Macedonia del Norte.....</b>	<b>33</b>

<sup>1</sup> El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.

## **1 SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO Y GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO, Y MERCANCÍAS Y EQUIPO QUE PUEDEN CONTENER ESOS GASES Y SUSTANCIAS**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. La importación de sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero, y de mercancías y equipo que pueden contener esos gases y sustancias está sujeta a licencias. Este régimen de licencias de importación tiene por objeto proteger el medio ambiente de las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases fluorados de efecto invernadero, en cumplimiento de las prescripciones del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Protocolo de Montreal).

### **Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias**

2. El objetivo del trámite de licencias es proteger el medio ambiente contra las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases fluorados de efecto invernadero. Las importaciones que figuran a continuación están sujetas a licencias:

- las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases fluorados de efecto invernadero (dentro del contingente nacional anual que se determine); y
- las mercancías y el equipo que pueden contener sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero.

Las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases fluorados de efecto invernadero, y los productos y el equipo que pueden contener esos gases y sustancias se enumeran en la Resolución Nº 1424 del Consejo de Ministros, de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las listas de mercancías cuya exportación e importación están sujetas a licencias y los contingentes para 2022.

3. El régimen se aplica a las mercancías procedentes de los países que son parte en el Protocolo de Montreal.

4. La finalidad del trámite de licencias es proteger el medio ambiente contra las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases fluorados de efecto invernadero. La concesión de licencias para la importación de sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero y productos y equipo que pueden contener esos gases y sustancias se lleva a cabo de conformidad con las prescripciones del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el régimen de licencias son los siguientes:

- Ley Nº 959-XII de Ucrania de actividades económicas exteriores, de 16 de abril de 1991 (modificada);
- Ley Nº 376 de Ucrania, de 12 de diciembre de 2019, por la que se reglamentan las actividades económicas relacionadas con las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases fluorados de efecto invernadero;
- Resolución Nº 1424 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de mercancías cuya exportación e importación están sujetas a licencias y los contingentes para 2022;
- Resolución Nº 992 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 23 de septiembre de 2020, relativa a algunas cuestiones de reglamentación en la esfera de la protección de la capa de ozono;

- Orden Nº 459 del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de Ucrania, de 2 de diciembre de 2015, relativa a la adopción del procedimiento de autorización para importar o exportar sustancias, bienes y equipo sujetos a control (modificada);
- Orden Nº 302 del Ministerio de Economía de Ucrania, de 14 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las disposiciones reglamentarias relativas a la concesión de licencias de importación de mercancías y se modifica el procedimiento de tramitación de las solicitudes de licencia relacionadas con la reglamentación no arancelaria de las actividades económicas exteriores por el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania (modificada). La Orden establece un procedimiento de tramitación de las solicitudes de licencia, un procedimiento para la preparación y expedición de licencias de importación para las mercancías sujetas a licencias, un formulario de licencia y el procedimiento para cumplimentarlo, y un formulario de solicitud y el procedimiento para cumplimentarlo.

El Consejo de Ministros de Ucrania puede suprimir un régimen de licencias de importación de mercancías durante el año de que se trate siempre que se hayan alcanzado los objetivos del régimen.

### Procedimientos

6. El contingente nacional anual (consumo anual) de sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero se define y limita en virtud del Protocolo de Montreal. De conformidad con dicho Protocolo, y con las decisiones adoptadas en la 24ª reunión de las Partes en el Protocolo y la 49ª reunión del Comité de Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el nivel estimado de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono en 2022 para Ucrania asciende a 0,821 toneladas.

- I. La información sobre el volumen de los contingentes figura en la Resolución Nº 1424 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las listas de mercancías cuya exportación e importación están sujetas a licencias y los contingentes para 2022. La Resolución del Gobierno se publica en las publicaciones oficiales "Uriadovyi Courier" y "Ofitsiynyj Visnyk Ukrainy" y se puede consultar en los sitios web de los organismos gubernamentales, en particular los sitios de la Verjovna Rada (<https://rada.gov.ua/>), el Consejo de Ministros de Ucrania (<https://www.kmu.gov.ua/ua>) y el Ministerio de Economía de Ucrania (<http://www.me.gov.ua>). No hay contingentes por países. La legislación no prevé ninguna excepción o derogación de las prescripciones en materia de licencias.
- II. El volumen de los contingentes se determina sobre una base anual sin desglose semestral o trimestral.
- III. Las cantidades no utilizadas en un período no se suman al volumen de los contingentes del período siguiente. Por el momento el Ministerio de Economía de Ucrania no ha recibido de los Gobiernos y de los organismos de promoción de las exportaciones de los países exportadores ninguna solicitud de información sobre la lista de importadores a los que se han asignado licencias.
- IV. No existen limitaciones en cuanto al plazo en que pueden presentarse las solicitudes de licencias.
- V. El plazo de examen de las solicitudes no podrá exceder de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Las licencias pueden expedirse en un plazo más breve, en función de las capacidades técnicas de la autoridad competente.
- VI. La licencia será válida para la importación de mercancías desde la fecha en que se conceda.
- VII. La facultad de otorgar licencias corresponde al Ministerio de Economía de Ucrania. Para expedir una licencia, el Ministerio de Economía debe obtener del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales una autorización previa para la importación de estas mercancías por medio de un intercambio de información entre organismos.

VIII. Las solicitudes de licencias se examinan a medida que se reciben. La cuantía del contingente por solicitante se determina en virtud de los resultados de la subasta electrónica para la compra de la parte del contingente nacional anual de importación de sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero. La cantidad máxima del contingente que puede asignarse por solicitante es del 25%. El procedimiento para la asignación de las partes del contingente nacional anual de importación de sustancias sujetas a control (sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero) se aprobó mediante la Resolución Nº 992 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 23 de septiembre de 2020, relativa a algunas cuestiones de reglamentación en la esfera de la protección de la capa de ozono. Esas disposiciones se aplican también a las nuevas entidades que realizan actividades económicas exteriores.

IX. Sí, se exigen licencias de importación, las cuales no se expiden automáticamente.

X. No se aplica.

XI. No.

7. No se aplica.

8. Una solicitud de licencias de importación puede rechazarse si no se cumple alguna de las prescripciones estipuladas en la legislación. Entre las razones para rechazar la expedición de una licencia se incluye la recepción por parte del Ministerio de Economía de información del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales sobre la existencia de motivos para denegar la aprobación de la importación de sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero o de mercancías o equipo que los contengan. La decisión de rechazar la expedición de una licencia se debe comunicar al solicitante por escrito. Se puede interponer un recurso con respecto a una decisión por la que se ha rechazado la expedición de una licencia ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Todas las personas jurídicas o empresarios particulares que posean la condición de operadores de sustancias sujetas a control tienen derecho a solicitar licencias.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. En las solicitudes de licencias debe figurar la siguiente información: nombre completo de la persona jurídica o empresario particular, nombre completo de su directivo, designación y código de la o las mercancías con arreglo a la clasificación ucraniana de los productos que son objeto de actividades económicas exteriores (UKTZED), nombre del productor y del consumidor de la o las mercancías, código y nombre del o los Estados de origen y destino/partida, plazo de validez de la licencia, volumen y valor de la o las mercancías, código y nombre de los puntos aduaneros, nombre y dirección completos del vendedor y el consumidor, naturaleza del contrato, divisa de pago, unidad de medida principal y adicional de la o las mercancías, aprobación de los órganos ejecutivos (cuando sea necesaria), fundamento de la solicitud y condiciones especiales de la licencia.

Con miras a obtener una licencia para la importación de mercancías es necesario adjuntar los siguientes documentos a la solicitud:

- una carta en la que se solicite la concesión de una licencia, acompañada de la garantía del pago del derecho estatal por la expedición de esa licencia;
- una copia del contrato de actividad económica exterior con todos sus apéndices y especificaciones, certificada por la administración de la persona jurídica o del empresario particular y acreditada con su sello;
- una copia del certificado de inscripción en el registro estatal de la persona jurídica o del empresario particular, certificada por la administración y acreditada con su sello.

11. Al realizar la importación se exigen los siguientes documentos: el acuerdo (contrato) de actividades económicas exteriores, la declaración de aduana del envío, el certificado de origen y la licencia de importación.

12. El derecho de licencia es de UAH 780.<sup>2</sup>

13. No.

### **Condiciones de las licencias**

14. Las licencias son válidas durante el período especificado en la licencia.

15. No.

16. No.

17. Otras condiciones a las que está subordinada la expedición de licencias:

- la presentación de un documento que acredite el pago del derecho de expedición de la licencia;
- la presentación de un poder notarial, o una copia del mismo, con arreglo al cual se autoriza la obtención de la licencia, y de un documento que identifique a la persona que obtiene la licencia, en caso de que esta se expida a nombre del representante autorizado de la persona jurídica o del empresario particular.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No se aplica.

## **2 AZÚCAR DE CAÑA EN BRUTO**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. La importación de azúcar de caña en bruto dentro del contingente arancelario está sujeta a licencias. Este régimen de licencias de importación tiene por objeto garantizar la aplicación de los acuerdos internacionales.

### **Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias**

2. El objetivo del trámite de licencias es dar cumplimiento a las obligaciones que incumben a Ucrania en el marco de la OMC en lo que respecta a la administración del contingente arancelario para el azúcar de caña en bruto. La importación de azúcar de caña en bruto está sujeta a la obtención de una licencia.

3. El sistema se aplica a los productos originarios y procedentes de todos los países.

4. Las licencias de importación se utilizan para administrar las importaciones con arreglo al contingente arancelario establecido.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el régimen de licencias son los siguientes:

---

<sup>2</sup> De conformidad con la Resolución N° 241 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 10 de marzo de 2022, por la que se modifica la Resolución N° 362 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 18 de mayo de 2005, por la que se fijan los derechos pagaderos para la expedición de licencias de exportación (importación), no se cobrarán los derechos para la expedición de una licencia de exportación (importación) de mercancías hasta que concluya la vigencia de la ley marcial en Ucrania o hasta que esta se anule.

- Ley Nº 404-V de Ucrania, de 30 de noviembre de 2006, por la que se establece el contingente arancelario para la importación en Ucrania de azúcar de caña en bruto;
- Resolución Nº 1002 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 12 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el procedimiento de asignación del contingente arancelario para la importación en Ucrania de azúcar de caña en bruto (modificada); y
- Orden Nº 15 del Ministerio de Economía, de 20 de enero de 2009, sobre el procedimiento para la expedición de licencias de importación en Ucrania de azúcar de caña en bruto dentro del contingente arancelario (modificada).

## Procedimientos

6. I. Los instrumentos legislativos y reglamentarios especificados se publican en las publicaciones oficiales "Ofitsiynyj Visnyk Ukrainy" y "Uriadovyi Courier", y se pueden consultar en los sitios web de los organismos gubernamentales, en particular los sitios de la Verjovna Rada (<https://rada.gov.ua/>), el Consejo de Ministros de Ucrania (<https://www.kmu.gov.ua/ua>) y el Ministerio de Economía de Ucrania (<http://www.me.gov.ua>). La información relativa a la administración del contingente arancelario del azúcar de caña en bruto, incluido el procedimiento de concesión de licencias por orden de recepción de las solicitudes, se notificó a la OMC por medio del documento G/AG/N/UKR/34, de 23 de agosto de 2019. No hay contingentes por países. No hay establecido un volumen máximo para los contingentes que se pueden asignar a cada importador. La legislación no prevé ninguna excepción o derogación de las prescripciones en materia de licencias.
  - II. El contingente arancelario para la importación de azúcar de caña en bruto es anual y se establece una vez al año, sin desglose semestral o trimestral.
  - III. Las cantidades del contingente arancelario no utilizadas en el año en curso no se suman al contingente del año siguiente.
  - IV. Las solicitudes de licencias pueden presentarse en cualquier momento después de la fecha de apertura del plazo para la presentación de solicitudes de licencias de importación.
  - V. La decisión sobre la concesión de una licencia de importación para el azúcar de caña en bruto se adoptará en un plazo no superior a 30 días contados a partir de la fecha de registro de la solicitud. Las licencias pueden expedirse en un plazo más breve, en función de las capacidades técnicas de la autoridad competente.
  - VI. La licencia será válida para la importación de mercancías desde la fecha en que se conceda.
  - VII. El Ministerio de Economía de Ucrania se encarga de examinar las solicitudes de licencias para la importación en Ucrania de azúcar de caña en bruto. Las licencias se expiden previa aprobación del Organismo Estatal de Reservas y el Ministerio de Política Agraria y Alimentación. Los solicitantes deben obtener las aprobaciones de ambas autoridades antes de presentar la solicitud para obtener una licencia.
  - VIII. La decisión sobre la concesión de las licencias se adopta por orden de recepción de las solicitudes. No hay ningún límite establecido para las cantidades que pueden asignarse a cada solicitante ni para los contingentes que se establezcan para nuevas entidades comerciales. El examen de las solicitudes de licencias de importación se realiza a medida que se reciben.
  - IX. - XI. No se aplica.
7. No se aplica.
  8. Una solicitud de licencia puede rechazarse si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. Entre las razones para rechazar la expedición de una licencia se incluye el agotamiento del contingente. La decisión de rechazar la expedición de una licencia se debe comunicar al solicitante por escrito. Se puede interponer un recurso con respecto a una decisión por la que se ha denegado la expedición

de una licencia ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Todas las personas jurídicas o empresarios particulares tienen derecho a solicitar licencias.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. En las solicitudes de licencias debe figurar la siguiente información: nombre completo de la persona jurídica o empresario particular, su dirección, teléfono, fax, código del EDRPOU (número DRFO), número de cuenta corriente en moneda nacional, nombre del banco, código MFO, dirección del banco, número de cuenta corriente en divisas, nombre del banco, código MFO, dirección del banco, consumidor/vendedor del producto, código UKTZED de los productos, unidad de medida, cantidad y valor de la mercancía, valor (en la moneda del contrato), otro nombre de los productos, país de destino/del vendedor, país de origen, condiciones básicas de suministro del producto importado según los Incoterms, código de la moneda del contrato y condiciones especiales.

Para solicitar una licencia para la importación de mercancías es necesario adjuntar los siguientes documentos a la solicitud:

- una carta en la que se solicite la concesión de una licencia, acompañada de la garantía del pago del derecho estatal por la expedición de esa licencia;
- una copia del contrato de actividad económica exterior con todos sus apéndices y especificaciones;
- una copia del certificado de inscripción en el registro estatal de la persona jurídica o del empresario individual; y
- las aprobaciones de los organismos pertinentes autorizados.

11. Al realizar la importación se exigen los siguientes documentos: el acuerdo (contrato) de actividades económicas exteriores, la declaración de aduana del envío, el certificado de origen y la licencia de importación.

12. El derecho de licencia es de UAH 780.<sup>3</sup>

13. No.

### **Condiciones de las licencias**

14. La licencia de importación será válida durante 90 días contados a partir de la fecha de su firma, pero solo tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año para el que se haya expedido, dentro de la cantidad del contingente arancelario. Puede realizarse la importación en cualquier momento del período de vigencia de la licencia.

15. No.

16. No.

17. Otras condiciones a las que está subordinada la expedición de licencias:

---

<sup>3</sup> De conformidad con la Resolución N° 241 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 10 de marzo de 2022, por la que se modifica la Resolución N° 362 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 18 de mayo de 2005, por la que se fijan los derechos pagaderos para la expedición de licencias de exportación (importación), no se cobrarán los derechos para la expedición de una licencia de exportación (importación) de mercancías hasta que concluya la vigencia de la ley marcial en Ucrania o hasta que esta se anule.

- la presentación de un documento que acredite el pago del derecho de expedición de la licencia; y
- la presentación de un poder notarial, o una copia del mismo, con arreglo al cual se autoriza la obtención de la licencia, y de un documento que identifique a la persona que obtiene la licencia, en caso de que esta se expida a nombre del representante autorizado de la persona jurídica o del empresario particular.

### Otros requisitos en materia de procedimiento

18. A más tardar, 15 días después de la fecha de vencimiento de la licencia de importación, la persona jurídica o el empresario particular deberán presentar al Ministerio de Economía la información relativa a las importaciones efectivas de mercancías realizadas al amparo de la licencia (con indicación de las cantidades).

19. No se aplica.

### **3 ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES CUYO COMERCIO ESTÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)**

#### Descripción sucinta del régimen

1. Para importar las especies de fauna y flora silvestres cuyo comercio está sujeto a lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se requiere un permiso. El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales se encarga de expedir los permisos necesarios para la importación de animales vivos silvestres y de determinadas plantas silvestres. En el caso de los esturiones y los productos obtenidos a partir de estos, el Organismo Estatal de Pesca es el que se encarga de expedir los permisos de importación.

#### Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

2. Se expiden permisos de importación para las especies de fauna y flora silvestres enumeradas en el apéndice I de la CITES. Los permisos de importación se expiden por separado para cada espécimen o lote de especímenes.

3. El sistema se aplica a los productos importados de todos los países.

4. El sistema se basa en las prescripciones del derecho internacional y las obligaciones que incumben a Ucrania en el marco de la CITES. La finalidad del sistema de permisos es controlar la importación de las especies enumeradas en el apéndice I de la CITES en circunstancias convenidas a nivel internacional. El régimen de permisos no tiene por objeto restringir el volumen ni el valor de las importaciones.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania sobre Flora, de 1999;
- Ley de Ucrania sobre Fauna, de 2001;
- Resolución Nº 953 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 25 de julio de 2007, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de permisos para la importación y exportación de especímenes de fauna y flora silvestres, certificados de exhibición itinerante y autorizaciones para la reexportación e introducción procedente del mar de estos especímenes, cuyo comercio está sujeto a lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, aplicable a las especies de esturión y los productos obtenidos a partir de estas;



- Orden Nº 107 del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales, de 29 de febrero de 2012, por la que se aprueban los tipos de permisos para la importación y exportación de especímenes de fauna y flora silvestres, certificados de exhibición itinerante y autorizaciones para la reexportación e introducción procedente del mar de estos especímenes, cuyo comercio está sujeto a lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y un modelo de formulario para solicitarlos.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### **Procedimientos**

6. No se aplica.
7. a) La decisión sobre la concesión o denegación de un permiso se adoptará en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Cuando se requiera que la autoridad científica competente se pronuncie acerca de si el comercio internacional de especímenes de la especie en cuestión constituye una posible amenaza para la supervivencia de dicha especie, la duración del examen de los documentos presentados se proroga 30 días.
- b) No. Para reducir los posibles efectos negativos en los especímenes vivos, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales adopta medidas para reducir el tiempo de examen de los documentos presentados por el solicitante para obtener un permiso.
- c) No. Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.
- d) El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales es el encargado de examinar las solicitudes de permisos para la importación de especies de fauna y flora silvestres.

El Organismo Estatal de Pesca se encarga de analizar las solicitudes de permisos para importar especies de esturión y productos obtenidos a partir de estas.

Si el comercio internacional de especímenes de una determinada especie amenaza la supervivencia de esta, la autoridad científica de Ucrania encargada de la aplicación de la Convención deberá emitir un dictamen positivo para que se pueda expedir el permiso en cuestión. El dictamen se expide en respuesta a una solicitud del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales o del solicitante.

8. Un permiso puede denegarse si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. En caso de que no se haya examinado una solicitud de permiso, se informará al solicitante de las razones de ello por escrito en el plazo de una semana contado a partir de la fecha de registro de la solicitud. Contra la denegación de un permiso se puede interponer recurso ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Todas las personas jurídicas o empresarios particulares tienen derecho a solicitar un permiso.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Los requisitos que se deben cumplir para presentar una solicitud figuran en la Resolución Nº 953 del Consejo de Ministros, de 25 de julio de 2007, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de permisos para la importación y exportación de especímenes de fauna y flora silvestres y de certificados de exhibición itinerante, reexportación e introducción procedente del mar de especímenes de estas especies, cuyo comercio está sujeto a lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, incluidas las especies de esturión y los productos obtenidos a partir de estas, que se puede consultar en <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/953-2007-%D0%BF#Text>.

Se adjunta un modelo de formulario de solicitud en la Orden Nº 107 del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales, de 29 de febrero de 2012, por la que se aprueban los tipos de permisos para la importación y exportación de especímenes de fauna y flora silvestres y de certificados de exhibición itinerante, reexportación e introducción procedente del mar de especímenes de estas especies, cuyo comercio está sujeto a lo dispuesto en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y un modelo para solicitar estos permisos, que se puede consultar en <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/z0990-12#Text>.

También se deberán adjuntar a la solicitud documentos que confirmen el origen del espécimen y la legalidad de la adquisición del derecho de propiedad o posesión y utilización del espécimen. En función del método que se ha utilizado para adquirir el derecho de propiedad o posesión y utilización del espécimen, se deberán presentar los siguientes documentos:

- extracto del registro nacional de reproductores de animales o del registro de reproducción artificial de animales o cultivos vegetales en el que se indique la fecha y lugar de reproducción o cultivo, los números de reproducción y los nombres asignados a los animales (de haberlos) y, si el espécimen pertenece a una de las especies incluidas en el apéndice I de la CITES, datos sobre los especímenes parentales hasta la segunda generación;
- copias debidamente autenticadas de los contratos de derecho civil y otras transacciones en virtud de las cuales se adquirió el derecho de propiedad, posesión y utilización del espécimen.

11. En el momento en que se realiza la importación, se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, el permiso para importar especies de fauna y flora silvestres expedido por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y la autorización para importar especies de esturión y productos obtenidos a partir de estas expedido por el Organismo Estatal de Pesca, según corresponda.

12. Los permisos se expiden de manera gratuita.

13. No se exige ningún depósito ni adelanto en relación con la expedición de un permiso.

### **Condiciones de las licencias**

14. Los permisos de importación tienen un período de validez de 12 meses. En el caso de las especies de esturión y productos obtenidos a partir de estas, el período de validez del permiso de importación expira al final del año en que fue expedido.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización de un permiso. El solicitante deberá devolver el permiso no utilizado al órgano administrativo que lo expidió, a más tardar 30 días después de la fecha de expiración de su período de validez, con una explicación de los motivos por los que no lo ha utilizado. De ser necesario, en lugar del permiso no utilizado devuelto, el solicitante recibirá un nuevo permiso basado en la solicitud que haya presentado.

16. Los permisos no son transferibles entre importadores.

17. La expedición de un permiso no está sujeta a otras condiciones.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No se han de realizar otros procedimientos administrativos antes de la importación.

19. No se aplica.

## 4 DESECHOS PELIGROSOS

### Descripción sucinta del régimen

1. La importación de desechos peligrosos se regula conforme a lo dispuesto en la Ley de Ucrania sobre Desechos, de 1998, y su reglamento conexo, a fin de evitar los efectos negativos de los desechos en el medio ambiente y la salud humana en el territorio de Ucrania. El marco reglamentario aplica las obligaciones que incumben a Ucrania en el marco del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea).

Para importar desechos peligrosos se requiere una autorización del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Esta autorización se obtiene mediante el cumplimiento de las prescripciones de la Resolución Nº 1120 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 13 de julio de 2000, por la que se aprueba el Reglamento sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su utilización/eliminación y la "Lista amarilla de desechos" y la "Lista verde de desechos" (modificada).

### Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

2. Véase *supra*. El sistema de autorización se aplica a los desechos peligrosos enumerados en las listas del Convenio de Basilea. En consecuencia, en la Resolución Nº 1120 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 13 de julio de 2000, también se establece una "Lista amarilla de desechos" y una "Lista verde de desechos".

3. El sistema de autorización se aplica a todos los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y de otro tipo entre países que sean parte en el Convenio de Basilea.

4. El sistema se basa en las prescripciones del derecho internacional. El sistema no tiene por objeto restringir el volumen ni el valor de las importaciones. Su finalidad es garantizar que los desechos peligrosos se gestionen de una manera ambientalmente racional y eficiente y que los movimientos transfronterizos se lleven a cabo de una forma que proteja la salud humana y el medio ambiente contra posibles efectos adversos. No tiene por objeto restringir el volumen ni el valor de las importaciones.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de autorización son los siguientes:

- Ley de Ucrania sobre Desechos, de 1998; y
- Resolución Nº 1120 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 13 de julio de 2000, por la que se aprueba el Reglamento sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su utilización/eliminación y la "Lista amarilla de desechos" y la "Lista verde de desechos" (modificada).

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) El sistema exige que se obtenga una autorización antes de importar desechos peligrosos en Ucrania. La autorización se expide dentro de los 60 días anteriores a la fecha prevista para el primer movimiento transfronterizo de desechos peligrosos.

b) La autorización podrá expedirse en un plazo más breve si el movimiento de desechos peligrosos se lleva a cabo entre el país de importación y el país de exportación sin tránsito a través de terceros países.

c) No.

- d) Sí, un solo órgano administrativo (el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales).

8. Una autorización puede denegarse si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. Si no se concede la autorización solicitada, se informará por escrito al solicitante de las razones de ello. Se puede interponer un recurso respecto de la decisión por la que se ha denegado la autorización solicitada ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

#### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. La persona jurídica o el empresario particular que disponga de licencias para realizar las operaciones pertinentes con los desechos peligrosos que vayan a importarse puede solicitar una autorización.

#### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. La lista de los documentos requeridos figura en la Resolución Nº 1120 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 13 de julio de 2000, por la que se aprueba el Reglamento sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su utilización/eliminación y la "Lista amarilla de desechos" y la "Lista verde de desechos" (modificada), y se puede consultar en el enlace siguiente [https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/1120-2000- %D0 %BF](https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/1120-2000-%D0%BF).

También deberá presentarse la autorización original concedida por el país de exportación (si el movimiento transfronterizo de los desechos importados no está sujeto a un control en el país de exportación, la obligación de obtener la autorización es asumida por la persona encargada de su utilización/eliminación).

11. En el momento en que se realiza la importación, se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, una autorización expedida por el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

12. Las autorizaciones se expiden de manera gratuita.

13. No se exige ningún depósito ni adelanto en relación con la expedición de una autorización.

#### **Condiciones de las licencias**

14. Se podrá autorizar a la misma persona encargada de la utilización/eliminación a que realice varias operaciones de importación de desechos peligrosos durante un período máximo de un año.

15. No.

16. No.

17. La expedición de una autorización no está sujeta a otras condiciones.

#### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. Después de recibir un envío, la persona encargada de la utilización/eliminación deberá comunicar la recepción del envío al Ministerio de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y a la autoridad competente del país de exportación, así como la conformidad de los desechos entregados con la información que figure en la autorización (dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los desechos, la persona responsable enviará copias de la documentación sobre los movimientos transfronterizos a los destinatarios mencionados), así como sobre la finalización de su utilización/eliminación (dentro de los 180 días siguientes a la recepción de los desechos, la persona responsable remitirá copias de la documentación sobre los movimientos transfronterizos a los destinatarios mencionados).

19. No se aplica.

## 5 ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

### Descripción sucinta del régimen

1. La importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas está sujeta a la obtención de un permiso para importar estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Los permisos pertinentes son expedidos por el Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos. Se conceden permisos para controlar la importación de determinados estupefacientes y sustancias psicotrópicas (sustancias controladas).

### Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

2. El sistema de permisos cumple parte de las obligaciones que corresponden a Ucrania en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988.

La lista de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de circulación restringida figura en la Resolución Nº 770 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 6 de mayo de 2000, por la que se aprueba la lista de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores (modificada).

3. El régimen se aplica a los importadores de sustancias controladas procedentes de todos los países.

4. El sistema se basa en las prescripciones del derecho internacional. El objetivo del sistema de permisos es controlar el comercio y la autorización de las importaciones de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Tiene por objeto limitar la cantidad de importaciones a los contingentes establecidos por el Ministerio de Salud de Ucrania sobre la base de la información facilitada por el Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos, que son aprobados por el Consejo de Ministros de Ucrania. Las entidades interesadas presentan al Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos propuestas sobre los contingentes que se deberían establecer para la importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el año en cuestión. Sobre la base de la información facilitada por estas entidades, el Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos prepara y presenta al Ministerio de Salud de Ucrania propuestas para determinar los contingentes de importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que se establecerán para el año en cuestión. El Consejo de Ministros aprueba los contingentes.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Precursores, de 1995;
- Resolución Nº 770 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 6 de mayo de 2000, por la que se aprueba la lista de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores (modificada); y
- Resolución Nº 146 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 3 de febrero de 1997, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de permisos para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores en Ucrania y exportar estos productos desde su territorio (modificada).

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### Procedimientos

6. I. El Consejo de Ministros de Ucrania aprueba el volumen del contingente de importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas establecido para el año correspondiente. La información sobre los contingentes y los documentos necesarios para obtener un permiso se puede consultar en el sitio web oficial del Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos: <https://www.dls.gov.ua>. Los contingentes se

- establecen para importadores específicos, no para el país. La legislación no prevé ninguna excepción o derogación de las prescripciones en materia de permisos.
- II. El contingente se establece anualmente. El volumen del contingente de importación se determina en función de la demanda de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En Ucrania se prohíbe la importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en cantidades superiores al contingente fijado por el Consejo de Ministros. En caso de ser necesario, durante el año se podrán solicitar al Ministerio de Salud contingentes suplementarios. Se expide un permiso por envío. Los importadores deben solicitar un permiso cada vez que desean importar.
  - III. Las cantidades atribuidas, pero no utilizadas, no se pueden transferir al año siguiente.
  - IV. Las solicitudes dependen de la demanda, y se pueden presentar en cualquier momento.
  - V. La decisión sobre la concesión o denegación de un permiso se adoptará en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Los permisos pueden expedirse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.
  - VI. El permiso será válido para la importación desde la fecha en que se conceda.
  - VII. El Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos examina las solicitudes de permisos para la importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en Ucrania. Los permisos se expiden previa aprobación del Servicio de Seguridad de Ucrania. Se expide un permiso por envío. Los importadores deben solicitar un permiso cada vez que desean importar.
  - VIII. Las solicitudes se examinan y tramitan a medida que se reciben. Se ha establecido un volumen máximo para los contingentes que se pueden asignar a cada importador.
  - IX. Se requieren permisos de importación para todos los envíos de sustancias controladas, con independencia de que también se exija un permiso de exportación.
  - X. No se aplica.
  - XI. No se aplica.
7. No se aplica.
8. Un permiso puede denegarse si el solicitante no cumple los criterios ordinarios, como por ejemplo el de estar en posesión de una licencia de importación. Si se deniega la solicitud, se informará por escrito al solicitante de las razones de ello. Contra la denegación de un permiso se puede interponer recurso ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Las entidades que tienen una licencia de importación válida (licencia para realizar actividades de importación) pueden solicitar un permiso. Solo se expiden permisos a los titulares de licencias.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Los requisitos que se deben cumplir para solicitar un permiso y los documentos que se exigen para ello se especifican en la Resolución Nº 146 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 3 de febrero de 1997, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de permisos para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores en Ucrania y exportar estos productos desde su territorio (modificada), que puede consultarse en <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/146-97-%D0%BF#Text>.

La Resolución del Consejo de Ministros también establece el procedimiento de expedición de permisos para importar estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores en el territorio de Ucrania con arreglo a la ley marcial. El procedimiento entró en vigor el 11 de mayo de 2022 y será válido hasta que concluya la vigencia de la ley marcial en Ucrania o hasta que esta se anule.

Los datos de la entidad comercial, que es un vendedor o comprador en virtud del contrato, se pueden especificar en el reverso del permiso a petición del solicitante.

11. En el momento en que se realiza la importación, se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, el permiso para importar estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Cada envío de estupefacientes y sustancias psicotrópicas debe ir acompañado de una copia certificada del permiso durante todo su transporte. La importación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en Ucrania se lleva a cabo únicamente a través de puestos aduaneros, determinados por el Consejo de Ministros de Ucrania.

12. Se cobra una tasa por la expedición del permiso equivalente al 1% del valor del contrato de importación.

13. No se exige ningún depósito ni adelanto en relación con la expedición de un permiso.

### **Condiciones de las licencias**

14. En el permiso se especifica el período en el que se importarán los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas. El Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos puede prorrogar la validez del permiso una vez, hasta el 31 de diciembre del año en que se haya expedido, si el envío declarado no ha cruzado la frontera aduanera de Ucrania durante el período mencionado en el permiso debido a razones justificables. Para prorrogar el período de validez del permiso es necesario presentar ese permiso al Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos a más tardar en la fecha de expiración de su validez.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de un permiso.

16. Los permisos no son transferibles entre importadores.

17. No podrá sustituirse un permiso en caso de pérdida. La pérdida de un permiso ha de notificarse inmediatamente al Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. Si, el importador debe contar con una licencia de importación válida (licencia para realizar actividades de importación).

19. No se aplica.

## **6 EQUIPOS RADIOELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS QUE EMITEN RADIACIONES PARA USOS ESPECIALES**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. La importación de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales está sujeta a la obtención de un permiso. El permiso correspondiente es expedido por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Ucrania, si el tipo de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales figura en el registro de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones que pueden utilizarse en el territorio de Ucrania en las bandas de radiofrecuencia de uso especial.

### **Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias**

2. Están sujetos a la obligación de obtener un permiso de importación expedido por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Ucrania los equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales que figuran en el anexo 2 de la Resolución Nº 184 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 8 de abril de 2015, por la que se aprueba el procedimiento para la concesión de permisos de importación de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales y para la importación desde el extranjero, la adquisición, la instalación y la explotación de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales.

3. El sistema se aplica a las importaciones procedentes de todos los países, excepto si proceden de un país reconocido por la ley como Estado ocupante y/o reconocido como Estado agresor en Ucrania de conformidad con la legislación, o se importan desde el territorio del Estado ocupante (agresor) y/o desde el territorio ocupado de Ucrania, determinado por ley.

4. El régimen de permisos no tiene por objeto restringir el volumen ni el valor de las importaciones de mercancías. El objetivo es utilizar de manera eficiente y racional los recursos de radiofrecuencias de Ucrania para garantizar la seguridad del Estado.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania de Recursos de Radiofrecuencias de Ucrania ; y
- Resolución Nº 184 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 8 de abril de 2015, por la que se aprueba el procedimiento para la concesión de permisos de importación de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales y para la importación desde el extranjero, la adquisición, la instalación y la explotación de equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### **Procedimientos**

6. No se aplica.

7. La decisión sobre la concesión o denegación de un permiso se adoptará en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Los permisos no se expiden inmediatamente. No hay restricciones en cuanto al período del año en que se puede presentar una solicitud de permiso y/o importación. El Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Ucrania examina las solicitudes de permisos.

8. Los motivos por los que se puede denegar un permiso se indican en la Ley Nº 2806-IV de Ucrania, de 6 de septiembre de 2005, sobre el sistema de permisos en la esfera de la actividad económica, e incluyen:

- la presentación incompleta de la documentación que se requiere para obtener un permiso;
- la inclusión de información inexacta en los documentos presentados ; y
- una conclusión negativa formulada sobre la base de los resultados de los exámenes y encuestas u otras evaluaciones científicas y técnicas necesarios para la expedición de un permiso.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Pueden solicitar un permiso los usuarios especiales de los recursos de radiofrecuencias de Ucrania y las entidades que importan equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales en el territorio de Ucrania en interés de los usuarios especiales.



### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. La lista de los documentos requeridos, y las especificaciones pertinentes a este respecto, figuran en la Orden Nº 2 del Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Ucrania - Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Ucrania, de 19 de mayo de 2010.

11. En el momento en que se realiza la importación, se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, el permiso original para importar equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales. En la declaración de aduanas preliminar también se especifican las formalidades que se deben cumplir para importar equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales.

Además, el importador debe presentar un documento de evaluación de la conformidad expedido por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas que confirme que los equipos radioelectrónicos y dispositivos que emiten radiaciones para usos especiales forman parte de los equipos que pueden utilizarse en el territorio de Ucrania.

12. No se percibe ningún derecho por la expedición del permiso.

13. No se exige ningún depósito ni adelanto en relación con la expedición de un permiso.

### **Condiciones de las licencias**

14. El permiso es válido durante el período de tiempo especificado.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de un permiso.

16. Los permisos no son transferibles entre importadores.

17. No.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No se aplica.

## **7 MATERIALES RADIATIVOS: FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RADIONÚCLIDOS, MATERIALES NUCLEARES, RESIDUOS RADIATIVOS**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. Para importar materiales radiactivos se requiere un permiso para el transporte internacional de materiales radiactivos expedido por la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear.

Se permite la importación de fuentes de radiación ionizante siempre que el destinatario tenga una licencia para utilizar esas fuentes. Los permisos para importar fuentes de radiación ionizante se expiden con la condición de que esas fuentes se devuelvan después de su utilización al expedidor (fabricante) que se estipula en el contrato en virtud del cual se lleva a cabo la importación.

### **Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias**

2. La Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear expide permisos para el transporte internacional de los materiales radiactivos especificados en los códigos 2844, 2845, 9022, 9026, 9027, 9030, 9031, 9033001000, 9033009000, ex9620001090 de la UKTZED.

3. El sistema se aplica a los productos importados de todos los países. Durante el transporte internacional de materiales radiactivos, la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear autoriza preliminarmente dicho transporte en colaboración con las autoridades competentes de todos los países en cuyo territorio se llevará a cabo el transporte.

4. El permiso de la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear no tiene por objeto limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de las mercancías y se aplica para garantizar la seguridad de las fuentes radioactivas, proteger la seguridad nacional y cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania Nº 39, de 8 de febrero de 1995, de utilización de energía nuclear y seguridad radiológica;
- Ley Nº 1370 de Ucrania, de 11 de enero de 2000, sobre la autorización de actividades en la esfera de la utilización de energía nuclear y la seguridad radiológica;
- Resolución Nº 1196 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 3 de octubre de 2007, sobre determinadas cuestiones relacionadas con el transporte de materiales radiactivos; y
- Orden Nº 153 de la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear de Ucrania, de 6 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Reglamento en que se define la lista de documentos que se deben presentar a fin de obtener una licencia para realizar determinados tipos de actividades en la esfera de utilización de energía nuclear, así como los requisitos relativos a la forma y el contenido de estos documentos.

El Consejo de Ministros de Ucrania establece el procedimiento que se ha de seguir para la expedición de permisos de transporte de materiales radiactivos, que incluye la aprobación de los documentos pertinentes para solicitar un permiso, la expedición del permiso y la confirmación de la recepción de este.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### **Procedimientos**

6. No se aplica.

7. a) La decisión sobre la concesión o denegación de un permiso se adoptará en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si es necesario obtener información de la autoridad ejecutiva central sobre la posible repercusión en la seguridad nuclear y radiológica y sobre la protección física de los materiales radiactivos durante su transporte, la duración del examen de los documentos presentados se amplía 30 días. Si las autoridades competentes aprueban la solicitud de expedición de un permiso de transporte de desechos radiactivos o de combustible nuclear agotado, la decisión de expedir el permiso o de denegarlo se adoptará en un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

b) Los permisos no se expiden inmediatamente.

c) Los permisos se pueden expedir en cualquier momento del año.

d) El examen de las solicitudes de permisos incumbe a la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear.

8. Los motivos por los que se puede denegar un permiso se indican en la Resolución Nº 1196 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 3 de octubre de 2007, sobre determinadas cuestiones relacionadas con el transporte de materiales radiactivos e incluyen:

- la presentación incompleta de la documentación que se requiere para obtener un permiso;
- la inclusión de información inexacta en los documentos presentados; y

- la determinación, sobre la base de los resultados del examen de los documentos presentados, de que no se asegura el cumplimiento de las normas, reglas y disposiciones relativas a la seguridad nuclear y radiológica en el desempeño de los tipos de operaciones declarados.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Pueden solicitar un permiso las personas jurídicas o empresarios particulares que realicen actividades en el ámbito del uso de la energía nuclear respecto de las cuales se establezcan prescripciones en materia de licencias obligatorias, certificación o registro en la Ley de Ucrania sobre la autorización de actividades en la esfera de la utilización de energía nuclear y la seguridad radiológica. Se expide un permiso al titular de la licencia para que pueda realizar las actividades pertinentes en la esfera del uso de la energía nuclear.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Para obtener un permiso para el transporte internacional de materiales radiactivos es necesario presentar los documentos siguientes:

- solicitud de permiso para el transporte internacional de materiales radiactivos;
- copia del contrato suscrito entre el expedidor o el destinatario y el transportista, que tiene una licencia para realizar actividades de transporte de materiales radiactivos;
- copia del contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio por los daños de origen nuclear, concluido de conformidad con la legislación, y de la póliza de seguros (certificado de seguro);
- copia de un contrato de seguro de responsabilidad que cubra los daños que puedan producirse por el transporte de mercancías peligrosas, concluido de conformidad con la legislación, y un documento que confirme el pago de la prima del seguro;
- copia de un documento que confirme que el organismo competente del país de destino ha autorizado la importación de fuentes de radiación ionizante;
- copia de un documento que confirme que el país de destino ha autorizado la importación de materiales nucleares o desechos radiactivos;
- copia del documento en que se establecen las primeras medidas operativas que han de adoptarse en caso de que se produzca un accidente durante el transporte de los materiales radiactivos (ficha sobre las medidas de urgencia);
- copia del contrato en virtud del cual se exportan, importan o transportan en tránsito materiales radiactivos;
- copia de la licencia para realizar las actividades pertinentes en la esfera del uso de la energía nuclear; y
- copia del certificado previsto en el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

11. Se han de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, todos los documentos mencionados anteriormente, incluido el permiso expedido por la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear.

12. Sí, se cobra una tasa por la expedición de un permiso. La cuantía de la tasa se aprueba en virtud de la Resolución Nº 591 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 1 de junio de 2011, por la que se aprueba la lista de servicios administrativos prestados por la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear que están sujetos al pago de una tasa y los derechos aplicables, y la supresión de los derechos de tramitación de licencias en la esfera del uso de la energía nuclear.

13. No se exige ningún depósito ni adelanto en relación con la expedición de un permiso.

#### **Condiciones de las licencias**

14. La validez del permiso se determina de conformidad con la fecha especificada en la solicitud, pero no puede ser superior a un año. El plazo de validez del permiso se puede prorrogar previa solicitud, en la que han de especificarse las razones por las que no se ha efectuado el transporte, modificar los datos pertinentes sobre el transporte con arreglo al cual se concedió el permiso e indicar el período para el que se solicita el permiso. El examen de la solicitud de extensión del período de validez y la adopción de la decisión correspondiente se realizan en el orden y en las condiciones estipuladas para la expedición del permiso. La prórroga del plazo de validez del permiso se formalizará mediante una modificación de este.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de un permiso.

16. Los permisos no son transferibles entre importadores.

17. Otra condición a la que está sujeta la expedición del permiso es la presentación de un documento que confirme el pago de la tasa que se cobra por la expedición de un permiso.

#### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No se aplica.

### **8 BIORRECURSOS ACUÁTICOS Y SUS PRODUCTOS (MERLUZA NEGRA)**

#### **Breve descripción del régimen**

1. Para importar y exportar biorrecursos acuáticos y sus productos es necesario obtener un documento de registro de capturas (reexportación) de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra), expedido por el Organismo Estatal de Pesca, entidad encargada de aplicar los requisitos previstos en la medida de conservación denominada "Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp."

#### **Finalidades y alcance del trámite de licencias**

2. El régimen se aplica con arreglo al Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp.

3. Todos los países.

4. El sistema se basa en las obligaciones de Ucrania de impedir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de merluza negra y tiene como fin controlar el pescado desembarcado o transbordado en Ucrania. El sistema no tiene por objeto restringir el volumen ni el valor de las importaciones de mercancías.

5. Entre las normas aplicables figuran las siguientes:

- Ley de Pesca, Pesca Industrial y Protección de los Biorrecursos Acuáticos de Ucrania, de 2011;
- Resolución Nº 760 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 15 de agosto de 2012, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de documentos de registro de capturas (reexportación) de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra).

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

## Procedimientos

6. No se aplica.
7.
  - a) El examen de la solicitud del documento de registro de capturas (reexportación) se hará dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.
  - b) Los documentos de registro de capturas (reexportación) pueden obtenerse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.
  - c) La solicitud se presentará al Organismo Estatal de Pesca antes de que el buque con la captura de merluza negra entre en el puerto de desembarque en Ucrania o antes de la fecha en que las capturas de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra) se exporten desde el territorio de Ucrania.
  - d) El Organismo Estatal de Pesca examina la solicitud de documento de registro de capturas (reexportación).
8. Entre los motivos para denegar la expedición de un documento de registro de capturas (reexportación) figuran los siguientes:
  - la especificación de información inexacta en la solicitud;
  - una conclusión negativa formulada sobre la base de los resultados de los exámenes y encuestas u otras evaluaciones científicas y técnicas necesarios para la expedición de un documento de registro de capturas (reexportación).

En caso de denegación de un documento de registro de capturas (reexportación), se informará al solicitante de las razones de ello por escrito dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. Se puede interponer un recurso contra la decisión de denegación ante el tribunal administrativo de distrito, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

## Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. La persona jurídica o el empresario particular (naviero) cuyo buque haya capturado las especies de peces especificadas o el importador de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra) tienen derecho a solicitar un documento de registro de capturas (reexportación).

## Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. La solicitud de documento de registro de capturas (reexportación) debe presentarse tal como se describe en el Anexo de la Resolución Nº 760 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 15 de agosto de 2012, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de documentos de registro de capturas (reexportación) de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra).

11. En el momento de la importación o exportación efectivas se exige el documento de registro de capturas (reexportación) junto con los demás documentos aduaneros necesarios.

12. La expedición de un documento de registro de las capturas (reexportación) es gratuita.

13. No.

## Condiciones de las licencias

14. El documento de registro de capturas (reexportación) es válido hasta que estén finalizadas las transacciones de comercio exterior relativas al envío de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra).

15. No.

16. No.

17. No.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No.

## **9 PAPEL Y FILTROS PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE CIGARRILLOS**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. La Ley de Ucrania por la que se establece la reglamentación estatal de la producción y distribución de alcohol etílico, coñac y alcohol de frutas, bebidas alcohólicas, productos del tabaco y combustible contiene las prescripciones sobre licencias para la producción de productos de tabaco y la importación de determinados productos utilizados en la fabricación de cigarrillos.

### **Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias**

2. Solo los titulares de una licencia de fabricación de tabaco pueden importar papel y filtros de cigarrillos destinados a la producción industrial de cigarrillos. El sistema tiene por objeto impedir el suministro ilegal de productos falsificados para la producción de cigarrillos y proteger más eficazmente la salud pública.

3. Todos los países.

4. El sistema no limita la cantidad ni el valor de los productos importados para la producción de cigarrillos.

5. El sistema de licencias se rige por la Ley de Ucrania por la que se establece la reglamentación estatal de la producción y distribución de alcohol etílico, coñac y alcohol de frutas, bebidas alcohólicas, productos del tabaco y combustible, de 1995.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### **Procedimientos**

6. No se aplica.

7. a) El plazo de examen de las solicitudes de licencia para la fabricación de productos de tabaco no podrá exceder de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de los documentos requeridos.

b) Las licencias pueden expedirse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.

c) Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.

d) El examen de las solicitudes de licencias corre a cargo del Servicio de Impuestos del Estado.

8. Una solicitud de licencia puede rechazarse si se presenta un conjunto incompleto de documentos, se facilita información inexacta en los documentos o no se paga el derecho anual de licencia. La decisión de rechazar la expedición de una licencia se debe comunicar al solicitante por escrito. Se puede interponer un recurso respecto de la decisión por la que se ha rechazado la expedición de una licencia ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Los importadores debe ser entidades (incluidas las entidades extranjeras que operan a través de establecimientos permanentes registrados) que desarrollen el ciclo tecnológico completo de producción de tabaco, incluida la fabricación de mezclas de tabaco, en instalaciones de producción de cigarrillos.

La licencia se expide cuando se ha certificado que la fábrica (instalaciones de producción, espacios, laboratorios y otras unidades utilizadas en la fabricación y el control de la fabricación de productos de tabaco) cumple los requisitos establecidos por la legislación vigente de Ucrania en materia de protección de la vida y la salud de las personas, protección del medio ambiente y desarrollo del ciclo tecnológico completo de fabricación de tabaco, así como las normas y reglamentos sanitarios, contra incendios y ambientales.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Con miras a obtener una licencia para la fabricación de productos de tabaco es necesario presentar los documentos siguientes:

- solicitud (formulario opcional);
- copia de los documentos acreditativos;
- certificado de producción expedido por el órgano ejecutivo central autorizado;
- contrato con un laboratorio acreditado (en caso de que no exista un laboratorio acreditado propio);
- documento que acredite el pago del derecho de expedición de la licencia.

Si estos documentos se han expedido a una persona distinta del solicitante, esa persona presentará además documentos que confirmen su derecho a utilizar el servicio pertinente.

Los documentos se presentarán en una sola copia autenticada notarialmente o certificada por el organismo que expidió el documento original, o por un funcionario de la autoridad encargada de la expedición de licencias.

11. En el momento de la importación efectiva se exige una licencia válida para la fabricación de productos de tabaco, junto con los demás documentos aduaneros necesarios.

12. El derecho anual por licencia asciende a UAH 780.

13. No.

### **Condiciones de las licencias**

14. Las licencias se expiden para un período de cinco años.

15. No.

16. No.

17. Otras condiciones a las que está subordinada la expedición de licencias:

- presentación de un documento que acredite el pago del derecho de expedición de la licencia;
- presentación de un documento identificativo de la persona que recibe la licencia.

**Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No.

**10 PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AGROQUÍMICOS NO REGISTRADOS UTILIZADOS PARA PRUEBAS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ESTATALES****Breve descripción del régimen**

1. La importación de plaguicidas y productos agroquímicos no registrados utilizados para la realización de pruebas e investigaciones científicas estatales requiere un permiso. El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales se encarga de la expedición de permisos de importación y utilización de plaguicidas y productos agroquímicos no registrados para realizar pruebas e investigaciones científicas estatales, así como de material de siembra (plantación) tratado con esas sustancias.

**Finalidades y alcance del trámite de licencias**

2. El objetivo del sistema es que los plaguicidas y productos agroquímicos se utilicen de forma inocua para la salud humana y el medio ambiente. El permiso para importar plaguicidas y productos agroquímicos no registrados, así como material de siembra (plantación) tratado con esas sustancias, se concede si esos productos están incluidos en el plan de pruebas estatales aprobado por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales o en los planes de investigación de las instituciones y organizaciones científicas. No se requiere permiso para la importación de muestras analíticas normalizadas de preparaciones para mediciones de control y análisis, desarrollo de técnicas para determinar cantidades residuales de preparados, o preparación de soluciones de cuantificación o de referencia.

3. Todos los países.

4. El sistema no limita la cantidad ni el valor de los productos importados.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania sobre Plaguicidas y Productos Agroquímicos, de 1995;
- Resolución Nº 288 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 4 de marzo de 1996, por la que se aprueba el procedimiento para la expedición de permisos de importación de plaguicidas y productos agroquímicos no registrados utilizados en las pruebas e investigaciones científicas estatales, así como de material de siembra (plantación) tratado con esas sustancias;
- Orden Nº 491 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el modelo de permiso de importación y utilización de plaguicidas y productos agroquímicos no registrados utilizados en las pruebas e investigaciones científicas estatales, así como de material de siembra (plantación) tratado con esas sustancias;
- Orden Nº 234 del Ministerio de Medio Ambiente, de 18 de mayo de 2009, por la que se aprueba el formulario de solicitud que debe presentar una entidad para obtener el permiso de importación de plaguicidas y productos agroquímicos no registrados utilizados en las pruebas e investigaciones científicas estatales, así como de material de siembra (plantación) tratado con esas sustancias.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

**Procedimientos**

6. No se aplica.



7. a) El plazo de examen de las solicitudes es de 10 días contados a partir de la fecha de recepción de los documentos requeridos.
- b) Los permisos pueden expedirse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.
- c) Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.
- d) El examen de las solicitudes de permiso corre a cargo del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales.

8. Una solicitud de permiso puede rechazarse si el conjunto de documentos está incompleto o contiene información inexacta. La denegación de un permiso se debe comunicar al solicitante por escrito. Contra la denegación de una licencia se puede interponer recurso ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Todas las personas jurídicas o empresarios particulares tienen derecho a solicitar un permiso.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Para obtener un permiso, es necesario presentar los documentos siguientes:

- solicitud mediante el formulario aprobado por la Orden Nº 234 del Ministerio de Medio Ambiente, de 18 de mayo de 2009;
- copias de los certificados de calidad y de conformidad de los productos no registrados, y ficha de seguridad de esos productos (ficha de datos sobre peligros);
- copia del contrato de seguro obligatorio de responsabilidad civil para el transporte de mercancías peligrosas.

Las entidades a las que se haya concedido el permiso presentarán un informe sobre el uso de productos no registrados importados al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y al Ministerio de Salud a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

11. En el momento de la importación efectiva se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, un permiso expedido por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales.

12. Los permisos se expiden de manera gratuita.

13. No.

### **Condiciones de las licencias**

14. El permiso es válido hasta el 31 de diciembre del año en que fue expedido.

15. No.

16. No.

17. Presentación de un documento identificativo de la persona que recibe el permiso.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No.

## **11 OMG NO REGISTRADOS UTILIZADOS CON FINES DE APROBACIÓN ESTATAL (ENSAYO)**

### **Breve descripción del régimen**

1. Antes de su inscripción en el registro estatal, los OMG solo pueden liberarse en el medio ambiente con fines de aprobación estatal (ensayo). La aprobación estatal (ensayo) de OMG en entornos abiertos se lleva a cabo únicamente sobre la base de un permiso expedido por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. El permiso se expide por una sola vez para la aprobación estatal (ensayo) de determinados OMG y solo tras haberse evaluado la inocuidad de esos OMG para la salud humana y el medio ambiente.

### **Finalidades y alcance del trámite de licencias**

2. El sistema tiene por objeto garantizar la seguridad biológica y genética y un nivel adecuado de protección en la transferencia, la manipulación y la utilización seguras de OMG derivados de la biotecnología moderna, lo que puede tener efectos perjudiciales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Los OMG utilizados en un entorno abierto deben cumplir los requisitos de seguridad biológica y genética, siempre que se apliquen las técnicas de utilización previstas. Un requisito previo para el uso de OMG en un entorno abierto es la disponibilidad de métodos y metodologías para su selección. Está prohibida la liberación de OMG en el medio ambiente sin una evaluación del impacto ambiental y antes de su registro estatal.

3. Todos los países.

4. El sistema no limita la cantidad ni el valor de los productos importados.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania relativa al sistema estatal de bioseguridad para el establecimiento, el ensayo, el transporte y la utilización de organismos modificados genéticamente, de 2007; y
- Resolución Nº 308 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 2 de abril de 2009, por la que se autoriza el procedimiento de expedición de permisos para la aprobación estatal (ensayo) de organismos modificados genéticamente en entornos abiertos.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### **Procedimientos**

6. No se aplica.

7. a) El permiso para la aprobación estatal (ensayo) de organismos modificados genéticamente en entornos abiertos se expide en el plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La información sobre la decisión de conceder un permiso se facilita al solicitante por escrito en un plazo de 10 días hábiles.

b) Los permisos pueden expedirse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.

c) Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.

d) El examen de las solicitudes de permiso corre a cargo del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Para verificar la información sobre la inocuidad de los OMG contenida en los documentos presentados, se podrá establecer un grupo de trabajo integrado por representantes de las autoridades estatales y de las instituciones científicas pertinentes.

8. Podrá rechazarse una solicitud de permiso si:

- se dispone de información científicamente fundamentada sobre el riesgo de los OMG para la salud humana o el medio ambiente en su uso previsto;
- no se han determinado positivamente las competencias ambientales, sanitarias y epidemiológicas del Estado, ni los protocolos de las audiencias públicas relativas a la aprobación estatal (ensayo);
- no existen métodos de identificación de los OMG, desarrollados de conformidad con las normas internacionales y debidamente aprobados en Ucrania;
- se presenta un conjunto incompleto de documentos;
- se han infringido las prescripciones relativas a la forma y al contenido de la solicitud; o
- los documentos contienen información inexacta.

La denegación de un permiso se debe comunicar al solicitante por escrito en un plazo de diez días hábiles. Contra la denegación de un permiso se puede interponer recurso ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

#### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Las personas jurídicas o los empresarios particulares cuyas actividades estén relacionadas con la manipulación de OMG tienen derecho a solicitar un permiso.

#### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Para obtener un permiso es necesario presentar una solicitud en la forma establecida en el Anexo 2 de la Resolución Nº 308 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 2 de abril de 2009, y los documentos pertinentes enumerados en el Anexo 2.

11. En el momento de la importación efectiva se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, un permiso expedido por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales.

12. Los permisos se expiden de manera gratuita.

13. No.

#### **Condiciones de las licencias**

14. El permiso es válido durante el período de aprobación estatal (ensayo), pero durante no más de cinco años.

15. No.

16. No.

17. Presentación de un documento identificativo de la persona que recibe el permiso.

#### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No.

## 12 TRÁNSITO DE OMG NO REGISTRADOS

### Breve descripción del régimen

1. El tránsito de OMG no registrados en Ucrania se lleva a cabo únicamente sobre la base de un permiso expedido por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. El permiso de tránsito de OMG no registrados en Ucrania se expide para cada envío que contenga uno o varios organismos modificados genéticamente y esté destinado al tránsito simultáneo en el mismo medio de transporte.

### Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. El sistema tiene por objeto garantizar la seguridad biológica y genética y un nivel adecuado de protección en la transferencia, la manipulación y la utilización seguras de OMG derivados de la biotecnología moderna, que pueden tener efectos perjudiciales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, habida cuenta de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente y con especial atención a la circulación transfronteriza.

3. Todos los países.

4. El sistema no limita la cantidad ni el valor de los productos importados.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el sistema de permisos son los siguientes:

- Ley de Ucrania relativa al sistema estatal de bioseguridad para el establecimiento, el ensayo, el transporte y la utilización de organismos modificados genéticamente, de 2007; y
- Resolución Nº 423 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 28 de abril de 2009, por la que se aprueba el procedimiento de expedición de permisos para el tránsito de organismos modificados genéticamente no registrados en Ucrania.

Este sistema no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) El permiso para el tránsito de OMG no registrados en Ucrania se expide en el plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La información sobre la decisión de conceder un permiso se facilita al solicitante por escrito en un plazo de 10 días hábiles.

b) Los permisos pueden expedirse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.

c) Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.

d) El examen de las solicitudes de permiso corre a cargo del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Para verificar la información sobre la inocuidad de los OMG contenida en los documentos presentados, se podrá establecer un grupo de trabajo integrado por representantes de las autoridades estatales y de las instituciones científicas pertinentes.

8. Puede rechazarse una solicitud de permiso si:

- se dispone de información científicamente fundamentada sobre el riesgo de los OMG para la salud humana o el medio ambiente en su uso previsto;
- se presenta un conjunto incompleto de documentos;

- se han infringido las prescripciones relativas a la forma y al contenido de la solicitud ; o
- los documentos contienen información inexacta.

La decisión de rechazar la expedición de un permiso se debe comunicar al solicitante por escrito en un plazo de diez días hábiles. Contra la denegación de un permiso se puede interponer recurso ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Las personas jurídicas o los empresarios particulares cuyas actividades estén relacionadas con el tránsito de OMG a través del territorio de Ucrania tienen derecho a solicitar un permiso.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Para obtener un permiso es necesario presentar una solicitud en la forma establecida en el Anexo 2 de la Resolución Nº 423 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 28 de abril de 2009, junto con los documentos enumerados en el Anexo 2.

Para obtener un permiso de tránsito para la circulación de un envío que contenga varios OMG, los materiales de información sobre cada uno de esos organismos deben presentarse junto con la solicitud.

11. En el momento de la importación efectiva se ha de presentar, junto con los demás documentos aduaneros necesarios, un permiso expedido por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales.

12. Los permisos se expiden de manera gratuita.

13. No.

### **Condiciones de las licencias**

14. El período de validez del permiso no excederá del período de validez del permiso de importación de OMG no registrados en Ucrania, expedido en el Estado de importación, o el permiso para el tránsito de OMG expedido en otro Estado (en caso de tránsito no solo a través del territorio de Ucrania).

15. No.

16. No.

17. Presentación de un documento identificativo de la persona que recibe el permiso.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No.

## **13 ÁCIDO SULFÚRICO Y ÓLEUM**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. El régimen de licencias especiales con contingentes para las mercancías importadas se establece en virtud de la Ley Nº 332-XIV de Ucrania, de 22 de diciembre de 1998, por la que se aplican medidas especiales sobre las importaciones de Ucrania (modificada) y la Ley Nº 959-XII de Ucrania, de 16 de abril de 1991, de actividades económicas exteriores (modificada). Se aplican restricciones cuantitativas a la importación de mercancías respecto de las cuales la Comisión Interdepartamental de Comercio Internacional (en adelante, la Comisión) haya adoptado la decisión de aplicar medidas

de salvaguardia. Las mercancías identificadas en la decisión de la Comisión se importan en virtud de licencias especiales.

### Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

2. El régimen de licencias especiales con contingentes para las mercancías importadas (establecido de conformidad con las decisiones que adopta la Comisión) abarca el trámite de licencias de importación de ácido sulfúrico y óleum (código UKTZED 2807 00 00 00).

La información sobre la decisión de la Comisión N° SP-391/2018/4411-05, relativa a la aplicación de medidas de salvaguardia sobre las importaciones en Ucrania de ácido sulfúrico y óleum, con independencia del país de origen o de exportación también se ha notificado a la OMC mediante los documentos G/SG/N/8/UKR/6; G/SG/N/10/UKR/6; G/SG/N/11/UKR/4; G/SG/N/8/UKR/6/Suppl.1; G/SG/N/10/UKR/6/Suppl.1; G/SG/N/11/UKR/4/Suppl.1; G/SG/N/8/UKR/6/Suppl.2; G/SG/N/10/UKR/6/Suppl.2; G/SG/N/8/UKR/6/Suppl.3; y G/SG/N/10/UKR/6/Suppl.3.

3. El régimen de licencias especiales se aplica a la importación de ácido sulfúrico y óleum con independencia del país de origen o de exportación.

4. El régimen de licencias especiales tiene por objeto limitar las cantidades de importaciones de las mercancías en cuestión a fin de proteger los intereses de los productores nacionales contra las crecientes importaciones de esas mercancías.

5. El régimen de licencias especiales se establece en la Ley N° 332-XIV de Ucrania, de 22 de diciembre de 1998, por la que se aplican medidas especiales sobre las importaciones de Ucrania, y la Ley N° 959-XII de Ucrania, de 16 de abril de 1991, de actividades económicas exteriores, con las modificaciones y enmiendas pertinentes, así como la Orden N° 232 del Ministerio de Economía e Integración Europea de Ucrania, de 1 de agosto de 2002, sobre la tramitación de licencias de importación de mercancías sujetas a medidas especiales (modificada). La Orden establece un procedimiento de examen de las solicitudes de licencias especiales, un procedimiento para la expedición de licencias especiales, un formulario para las licencias especiales y el procedimiento para cumplimentarlo, y un formulario de solicitud de licencias especiales y el procedimiento para cumplimentarlo. Las restricciones cuantitativas aplicadas a las importaciones en virtud del régimen de licencias especiales se establecen de conformidad con las Decisiones de la Comisión, en particular la Decisión N° SP-391/2018/4411-05, de 2 de julio de 2018, relativa a la aplicación de medidas de salvaguardia sobre las importaciones en Ucrania de ácido sulfúrico y óleum con independencia del país de origen o de exportación, y la Decisión N° SP 500/2021/4411-03, de 27 de agosto de 2021, relativa a la prórroga de las medidas de salvaguardia sobre las importaciones en Ucrania de ácido sulfúrico y óleum con independencia del país de origen o de exportación.

La Decisión de la Comisión determina las mercancías sujetas a la concesión de licencias. El sistema de licencias especiales no puede suprimirse sin el acuerdo del poder legislativo.

### Procedimientos

6. I. De acuerdo con el régimen de licencias especiales de importación, que prevé la asignación de contingentes, las listas de mercancías se establecen en virtud de decisiones de la Comisión. Las decisiones de la Comisión sobre la aplicación de medidas especiales a la importación de determinadas mercancías, con la asignación de los niveles agregados de contingentes y la asignación de los contingentes por país de origen/exportación se dan a conocer en la publicación oficial "Uriadoviy Courier" y se pueden consultar en los sitios web del Consejo de Ministros de Ucrania (<https://www.kmu.gov.ua/ua>) y del Ministerio de Economía de Ucrania (<http://www.me.gov.ua>).

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania informa a los organismos públicos de los países exportadores. En caso de asignación de contingentes entre los países exportadores, esa asignación puede ser convenida con esos países. Si no se llega a un acuerdo, los contingentes se distribuirán entre los países exportadores dependiendo de su participación en las importaciones en Ucrania sujetas a la investigación especial efectuadas en el período representativo anterior.

Para impedir el monopolio del mercado, el número total de solicitudes para obtener licencias especiales dentro de los contingentes establecidos presentado por un mismo importador no puede exceder el 35% del volumen del período contingentario o cualquier período contemplado por la decisión pertinente de la Comisión.

No se permiten excepciones ni desviaciones con respecto a los requisitos de las licencias especiales sin modificación previa de las disposiciones legislativas.

- II. El volumen del contingente especial se determina por un período contingentario y no puede exceder la cuantía especificada en la decisión pertinente de la Comisión. El período contingentario y la asignación de contingentes durante el mismo se establecerán en la decisión pertinente de la Comisión. La cuantía total de las importaciones efectuadas en el marco de las licencias especiales no puede exceder del contingente establecido.
  - III. Los procedimientos para el trámite de licencias se aplican a todos los importadores de mercancías sujetas a medidas especiales en virtud de las decisiones de la Comisión. En caso de que el contingente especial no se utilice totalmente en el período contingentario, es posible transferir el contingente restante al siguiente período contingentario hasta un 6% de la cuantía del contingente previsto para ese período, a menos que se disponga otra cosa en la decisión pertinente de la Comisión. Previa petición, es posible facilitar información sobre los titulares de una licencia especial.
  - IV. Las solicitudes de licencias de importación se comienzan a aceptar 14 días antes del primer día del período contingentario pertinente.
  - V. El plazo para el examen de las solicitudes de licencias es de 15 días hábiles. Las solicitudes se examinan a medida que se reciben.
  - VI. La licencia especial será válida para la importación de mercancías desde la fecha de expedición.
  - VII. El Ministerio de Economía de Ucrania se encarga de examinar las solicitudes de licencias. Las solicitudes no se presentarán a otros órganos para que las aprueben, comenten o respalden. El importador no tiene que dirigirse a ningún otro órgano administrativo para que apruebe su solicitud.
  - VIII. Si no es posible atender la solicitud de la licencia en su totalidad, se expide una licencia por una parte de lo solicitado, por ejemplo, por el resto del contingente. Para impedir el monopolio del mercado, el número total de solicitudes para obtener licencias especiales dentro de los contingentes establecidos presentado por un mismo importador no puede exceder el 35% del volumen del período contingentario o cualquier período contemplado por la decisión pertinente de la Comisión. Los importadores se diferencian solo por la fecha de presentación de sus solicitudes. Las solicitudes se examinan a medida que se reciben. Si en el momento de presentar una solicitud ya se han utilizado totalmente los contingentes especiales establecidos, esa solicitud no se admitirá a trámite. El agotamiento del contingente especial se notificará por escrito a la entidad que haya presentado la solicitud.
  - IX. La expedición de licencias especiales no depende de la existencia de contingentes o acuerdos bilaterales. Las licencias especiales no se expiden automáticamente.
  - X. No se aplica.
  - XI. No se aplica.
7. No se aplica.
8. Las solicitudes de licencia especial se aceptan en todos los casos, salvo cuando hay incompatibilidad de la solicitud presentada con las disposiciones del contrato, cuando la solicitud se ha presentado de forma inapropiada o cuando no se ha presentado toda la documentación requerida.

Entre las razones para rechazar la expedición de una licencia especial se incluye el agotamiento del contingente. La decisión de rechazar la expedición de una licencia se comunica al solicitante por escrito. Se puede interponer un recurso respecto de la decisión por la que se ha rechazado la expedición de una licencia ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Todas las personas jurídicas o empresarios particulares tienen derecho a solicitar licencias especiales de importación.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. Las solicitudes de licencia especial deben contener la siguiente información: nombre completo del importador, su dirección, teléfono, fax, código EDRPOU (número DRFO), número de cuenta corriente en moneda nacional, nombre del banco, código MFO, dirección del banco, número de cuenta corriente en divisas, nombre del banco, código MFO, dirección del banco, consumidor/vendedor del producto, su dirección, código UKTZED de los productos, unidad de medida, volumen y valor de la mercancía, valor (en la moneda del contrato), otro nombre de los productos, país de destino/vendedor, país de origen, condiciones básicas de suministro del producto importado según los Incoterms, código de moneda del contrato, código aduanero, naturaleza del acuerdo, motivos para solicitar una licencia especial y condiciones especiales.

Para obtener una licencia especial, se deben presentar, junto con la solicitud, los siguientes documentos:

- una carta en la que se solicite la concesión de una licencia, acompañada de la garantía del pago del derecho estatal por la expedición de esa licencia;
- copia del contrato con todos sus apéndices y especificaciones, certificada por la administración de la entidad;
- copia del certificado de inscripción del agente económico extendido por el Estado, certificada por la administración de la entidad;
- copia del certificado de atribución de un número de identificación como contribuyente;
- original y copia del certificado de origen de las mercancías extranjeras, expedido por el órgano extranjero autorizado del país de origen de las mercancías; y
- certificado de examen del producto expedido por la Cámara de Comercio e Industria de Ucrania, o su departamento territorial, indicando el código del producto.

Una vez que haya presentado la documentación, se notifica al solicitante que se le puede otorgar un contingente de importación del tamaño especificado en la solicitud de licencia especial.

11. Al realizar la importación se exigen los siguientes documentos:

- el original de la licencia especial;
- el certificado de origen de las mercancías; y
- la declaración de aduana de la carga (envío).

12. El derecho de licencia es de UAH 780.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> De conformidad con la Resolución N° 241 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 10 de marzo de 2022, por la que se modifica la Resolución N° 362 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 18 de mayo de 2005, por la que se fijan los derechos pagaderos para la expedición de licencias de exportación (importación), no se cobrarán los derechos para la expedición de una licencia de exportación (importación) de mercancías hasta que concluya la vigencia de la ley marcial en Ucrania o hasta que esta se anule.



13. La expedición de una licencia especial no está supeditada al pago de un depósito o de un adelanto.

### **Condiciones de las licencias**

14. El período de validez de una licencia especial es de 90 días, excepto en los casos en que haya expirado el período contingentario pertinente. Si una entidad a la que se le ha concedido una licencia especial no importa la cantidad de mercancías especificada en el plazo previsto en la licencia, el Ministerio de Economía de Ucrania, sobre la base de la verificación por el órgano aduanero de la cantidad efectiva de mercancías importadas y la cantidad restante en la licencia especial, expedirá una nueva licencia para las mercancías restantes. En ese caso, el importador está obligado a completar una solicitud de nueva licencia para las mercancías restantes.

15. No se imponen sanciones por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. Otras condiciones a las que está subordinada la expedición de licencias:

- la presentación de un documento que acredite el pago del derecho de expedición de la licencia; y
- la presentación de un poder notarial, o una copia del mismo, con arreglo al cual se autoriza la obtención de la licencia, y de un documento que identifique a la persona que obtiene la licencia, en caso de que esta se expida a nombre del representante autorizado de la entidad.

### **Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. Los importadores deben obtener el permiso que les otorga derecho de importación (exportación) o derecho de tránsito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores, expedido por el Servicio Estatal de Ucrania para el Control de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

19. No se aplica.

## **14 MERCANCÍAS IMPORTADAS DE MACEDONIA DEL NORTE**

### **Descripción sucinta del régimen**

1. La importación de determinadas mercancías procedentes de la República de Macedonia del Norte está sujeta a la expedición de licencias en el marco de contingentes arancelarios de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Libre Comercio entre Ucrania y la República de Macedonia, de 18 de enero de 2001, ratificado por la Ley Nº 259-III de Ucrania, de 5 de julio de 2001.

### **Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias**

2. - 4. La lista de mercancías importadas de Macedonia del Norte, que están sujetas a la expedición de licencias en el marco de contingentes arancelarios, figura en la Resolución Nº 1424 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las listas de mercancías cuya exportación e importación están sujetas a licencias y los contingentes para 2022.

5. Los instrumentos legislativos con arreglo a los cuales se mantiene el régimen de licencias son los siguientes:

- Ley Nº 959-XII de Ucrania de actividades económicas exteriores, de 16 de abril de 1991 (modificada);
- Resolución Nº 1424 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las listas de mercancías cuya exportación e importación están sujetas a licencias y los contingentes para 2022;

- Orden Nº 302 del Ministerio de Economía, de 14 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las disposiciones reglamentarias relativas a la concesión de licencias de importación de mercancías y se modifica el procedimiento de tramitación de las solicitudes de licencia relacionadas con la reglamentación no arancelaria de las actividades económicas exteriores por el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania (modificada).

## Procedimientos

- 6.I. La Resolución Nº 1424 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las listas de mercancías cuya exportación e importación están sujetas a licencias, y los contingentes para 2022, establece los volúmenes de los contingentes arancelarios para la importación de mercancías procedentes de la República de Macedonia del Norte cuya importación está sujeta a licencias dentro de los contingentes arancelarios establecidos.

La Resolución del Gobierno se publica en las publicaciones oficiales "Uriadovyi Courier" y "Ofitsiynyj Visnyk Ukrainy" y se puede consultar en los sitios web de los organismos gubernamentales, en particular los sitios de la Verjovna Rada (<https://rada.gov.ua/>), el Consejo de Ministros de Ucrania (<https://www.kmu.gov.ua/ua>) y el Ministerio de Economía de Ucrania (<http://www.me.gov.ua>).

La Orden Nº 302 del Ministerio de Economía, de 14 de septiembre de 2007, por la que se aprueban los instrumentos legislativos relativos a la concesión de licencias de importación de mercancías y las modificaciones del procedimiento de tramitación de las solicitudes de licencia en la esfera de la reglamentación no arancelaria de las actividades económicas exteriores por el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania (modificada), establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de licencia, un procedimiento para la preparación y expedición de licencias de importación para las mercancías sujetas a licencias, un formulario de licencia y el procedimiento para cumplimentarlo, un formulario de solicitud y el procedimiento para cumplimentarlo.

No hay establecido un volumen máximo para los contingentes que se pueden asignar a cada importador. La legislación no prevé ninguna excepción o derogación de las prescripciones en materia de licencias.

- II. El volumen del contingente se determina sobre una base anual sin desglose semestral o trimestral.
- III. Las cantidades no utilizadas en un período no se suman al volumen de los contingentes del período siguiente. Por el momento el Ministerio de Economía de Ucrania no ha recibido de los Gobiernos y de los organismos de promoción de las exportaciones de los países exportadores ninguna solicitud de información sobre la lista de importadores a los que se han asignado licencias.
- IV. No existen limitaciones en cuanto al plazo en que pueden presentarse las solicitudes de licencias.
- V. El plazo de examen de las solicitudes no podrá exceder de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Las licencias pueden expedirse en un plazo más breve, lo que depende únicamente de la capacidad técnica de la autoridad competente.
- VI. La licencia será válida para la importación de mercancías desde la fecha en que se conceda.
- VII. El Ministerio de Economía de Ucrania se encarga de examinar las solicitudes de licencias. Las solicitudes no se presentarán a otros órganos para que las aprueben, comenten o respalden. El importador no tiene que dirigirse a ningún otro órgano administrativo para que apruebe su solicitud.
- VIII. Si no es posible acceder a todas las solicitudes de licencias, la decisión sobre su concesión se adopta por orden de recepción de las solicitudes. No hay ningún límite establecido para las

cantidades que pueden asignarse a cada solicitante ni para los contingentes que se establezcan para nuevas entidades comerciales. El examen de las solicitudes de licencias de importación se realiza a medida que se reciben.

IX. Sí, se exigen licencias de importación, las cuales no se expiden automáticamente.

X. No se aplica.

XI. No.

7. No se aplica.

8. Una solicitud de licencias puede rechazarse si el solicitante no cumple los criterios ordinarios. Entre las razones para rechazar la expedición de una licencia se incluye el agotamiento del contingente. La decisión de rechazar la expedición de una licencia se debe comunicar al solicitante por escrito. Se puede interponer un recurso respecto de la decisión por la que se ha rechazado la expedición de una licencia ante el tribunal administrativo competente de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo de Ucrania.

### **Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia**

9. Todas las personas jurídicas o empresarios particulares tienen derecho a solicitar licencias.

### **Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia**

10. En las solicitudes de licencias debe figurar la siguiente información: nombre completo de la persona jurídica o empresario particular, nombre completo de su directivo, designación y código de la o las mercancías con arreglo a la clasificación ucraniana de los productos que son objeto de actividades económicas exteriores (UKTZED), nombre del productor y del consumidor de la o las mercancías, código y nombre del o los Estados de origen y destino/partida, plazo de validez de la licencia, volumen y valor de la o las mercancías, código y nombre de los puntos aduaneros, nombre y dirección completos del vendedor y el consumidor, naturaleza del contrato, divisa de pago, unidad de medida principal y adicional de la o las mercancías, aprobación de los órganos ejecutivos (cuando sea necesaria), fundamento de la solicitud y condiciones especiales de la licencia.

Con miras a obtener una licencia para la importación de mercancías es necesario adjuntar los siguientes documentos a la solicitud:

- una carta en la que se solicite la concesión de una licencia, acompañada de la garantía del pago del derecho estatal por la expedición de esa licencia;
- una copia del contrato de actividad económica exterior con todos sus apéndices y especificaciones, certificada por la administración de la persona jurídica o del empresario particular y acreditada con su sello;
- una copia del certificado de inscripción en el registro estatal de la persona jurídica o del empresario particular, certificada por la administración y acreditada con su sello.

11. Al realizar la importación se exigen los siguientes documentos: el acuerdo (contrato) de actividades económicas exteriores, la declaración de aduana del envío el certificado de origen y la licencia de importación.

12. El derecho de licencia es de UAH 780.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> De conformidad con la Resolución N° 241 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 10 de marzo de 2022, por la que se modifica la Resolución N° 362 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 18 de mayo de 2005, por la que se fijan los derechos pagaderos para la expedición de licencias de exportación (importación), no se cobrarán los derechos para la expedición de una licencia de exportación (importación) de mercancías hasta que concluya la vigencia de la ley marcial en Ucrania o hasta que esta se anule.

13. No.

**Condiciones de las licencias**

14. Las licencias son válidas durante el período especificado en la licencia.

15. No.

16. No.

17. Otras condiciones a las que está subordinada la expedición de licencias:

- la presentación de un documento que acredite el pago del derecho de expedición de la licencia;
- la presentación de un poder notarial, o una copia del mismo, con arreglo al cual se autoriza la obtención de la licencia, y de un documento que identifique a la persona que obtiene la licencia, en caso de que esta se expida a nombre del representante autorizado de la persona jurídica o del empresario particular.

**Otros requisitos en materia de procedimiento**

18. No.

19. No se aplica.

---